BECAS DE GRADO “ACOMPAÑANDO A CRECER”

REGLAMENTO - 2021

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

REGLAMENTO

**BECAS DE GRADO “ACOMPAÑANDO A CRECER”**

**Otorgadas por COMPAÑÍA MEGA S.A.**

**para alumnos universitarios con alto rendimiento académico, egresados de establecimientos educativos de Ingeniero White**

**----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

### CAPÍTULO I - Período de inscripción

**ARTÍCULO 1º.-** La presentación de las solicitudes de las becas deberá hacerse en el período de inscripción que a tal efecto establezca Compañía Mega S.A. y que se dará a conocer a través de los establecimientos educativos secundarios públicos de Ing. White.

**ARTÍCULO 2º.-** La difusión del llamado a inscripción estará a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales y, de las autoridades de cada establecimiento educativo secundario.

### CAPÍTULO II - Requisitos esenciales

**ARTÍCULO 3º.-** Para hacerse acreedor de una **Beca de Estudio “Acompañando a Crecer”** el aspirante deberá ser estudiante universitario de nacionalidad argentina, egresado de establecimientos educativos de Ingeniero White, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y estar inscripto en los registros de algunas de las Facultades, Departamentos dependientes de la Universidad Nacional del Sur o la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Los alumnos deberán ser egresados de: Escuela Técnica No1, Escuela de Enseñanza Media No 1, Colegio Sarmiento.

Asimismo, deberá acreditar un promedio académico mínimo de 8 (ocho) puntos en la educación secundaria, a la fecha no poseer ningún otro tipo de beca o pasantía yuna situación económica que lo justifique.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**ARTÍCULO 4º.-** El aspirante deberá acreditar además, el cumplimiento de la totalidad del rendimiento académico anual reglamentado por el respectivo plan de estudio de la enseñanza media.

### CAPÍTULO III - Trámite de adjudicación

**ARTÍCULO 5º.-** Se realizará una evaluación global que contemplará la nota de solicitud de inscripción, el promedio general de calificaciones, nota de referencia del establecimiento educativo y la entrevista personal donde será evaluada la situación socio económica del aspirante.

# CAPÍTULO IV.- Clase de Beca

La clase de beca será la siguiente:

**Beca de Ayuda Económica**: constituida por una ayuda económica de **$10.700.-** (pesos diez mil setecientos) **mensuales por el término de 12 meses,** destinada a cubrir sus gastos de transporte diario, alimentación y materiales de estudio.

El pago de la misma se realizará a través de transferencia bancaria o un cheque que el Becario deberá retirar en la sede de la Fundación Cecilia Grierson

**CAPÍTULO V**.- **Período de validez de la Beca**.

**ARTÍCULO 6º**.- Todas las becas tendrán como duración el tiempo que estipule el programa académico de la carrera seleccionada, renovables año a año, previa presentación del certificado analítico de estudios con detalle de materias aprobadas y desaprobadas de la universidad correspondiente. Es requisito indispensable para la renovación anual haber cursado el 100% de las materias del año anterior de acuerdo a la currícula correspondiente, y haber aprobado el 80% de las mismas con promedio no inferior a 6 (seis) puntos. Compañía Mega S.A., a su solo criterio, tiene la facultad de renovar o suspender la beca si así lo entendiera y sus resoluciones no podrán ser susceptibles de impugnación alguna dado que pertenecen a la esfera de discreción empresaria.

**CAPÍTULO VI**.- **Becas vacantes**.

**ARTÍCULO 7º**.- Las Becas que durante el período de su vigencia quedarán vacantes podrán ser adjudicadas por la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, previa comunicación y aprobación de la Gerencia General, para completar el período, a aspirantes incluidos en la nómina seleccionada como resultado del es­tudio respectivo y de acuerdo con el orden de

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

prioridad que se haya fijado, salvo decisión de la Gerencia General que invalide el orden previsto.

**CAPÍTULO VII**.- **Seguimiento del becario y mantenimiento del beneficio**.

**ARTÍCULO 8º**.- En caso de incumplimiento de algunas de las exigencias de los artículos anteriores o de las obligaciones del presente Reglamento, se suspenderá automáticamente el pago hasta tanto regularice la situación.

**CAPÍTULO VIII**.- **Transferencia de la Beca de un año para otro**.

**ARTÍCULO 9º**.- El beneficio de la Beca podrá transferirse al año siguiente si el beneficiario no pudiere cumplir con sus obligaciones de estudio en el período para la que fue adjudi­cada, por las siguientes causas:

**a**) Enfermedad prolongada y acreditada mediante certificados de organismos competentes (nacionales, provinciales ó munici­pales), evaluado por el Servicio Médico de Compañía Mega S.A.

**b**) Toda otra causa que a juicio de Compañía Mega S.A., lo justifique.

El interesado, en todos los casos deberá solicitarlo por nota, exponiendo las causas que lo motivan y acompañando los certificados que correspondan.

**CAPÍTULO IX**.- **Cesación de la Beca**.

**ARTÍCULO 10º**.- La cesación de la beca será dispuesta por Compañía Mega S.A.

Son motivo de cesación de la Beca los siguientes:

**a**) La desaparición o sustancial modificación de las causas que justificaron su adjudicación.

**b**) El incumplimiento injustificado de las obligaciones que el becario debe satisfacer para mantener el beneficio.

**c**) Haber transcurrido seis meses desde la finalización de la última materia cursada de la carrera.

**d**) El abandono de los estudios.

**e**) Renuncia voluntaria del beneficiario.

**f**) No cobro del beneficio por dos (2) meses consecutivos ó tres (3) meses en forma alternada.

**g**) Toda otra causa que a juicio de Compañía Mega S.A. justifi­que la cesación.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | |  | |  | |  | |
|  |  |  |  | |  | |

**CAPÍTULO** **X**.- **Compatibilidad Laboral.**

**ARTÍCULO 11º**.- Los alumnos becarios podrán desempeñar car­gosrentados mientras dure su beneficio, siempre que la tarea o función tengarelación directa con la carrera de grado o que se desempeñen dentro de la universidad y que la jornada laboral sea de horario reducido.

**CAPÍTULO XI**.- **Sanciones**.

**ARTÍCULO 12º**.- Cuando se comprobare que algún becario ha ob­tenido el beneficio mediante informaciones o documentaciones falsas se le suspenderá inmediatamente la beca.

En la misma forma se procederá cuando se comprobare que el becario use el beneficio contraviniendo lo dispuesto en el artículo anterior.

En todos los casos, si el beneficiario por las cau­sas especificadas precedentemente u otras, hubiere cobrado indebidamente mensualidades de su beca, tendrá la obligación de reintegrarlas.

**CAPÍTULO XII**.- **Obligaciones generales del becario**.

**ARTÍCULO 13º**.- Los alumnos adjudicatarios de becas deberán conocer y aceptar las disposiciones de la presente reglamen­tación y las de carácter interno que dicten las Facultades, cumpliendo las obligacio­nes de ellas establecidas como condición indispensable para el mantenimiento del beneficio.

Todos los alumnos beneficiarios de esta beca, deberán informar en el plazo de diez (10) días, por nota presentada ante Compañía Mega S.A., toda variación de su situación económica o su condición de alumno regular; el incumplimiento de esta obligación será motivo de cesación de la beca.

Becario Empresa

Bahía Blanca, Abril 2021.